



Cerro Sombrero, 07 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION Nº 270/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y probidad Administrativa" y la participación en el Comité Ejecutivo Nacional, ambos organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **MAURO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal Grado 9º de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 08 al 11 de Agosto para la asistencia al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y probidad Administrativa" y la participación en el Comité Ejecutivo Nacional, ambos organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-59 concediéndose 2 cruces y 60 lts. de combustible.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
8 al 10	8	2012	43,278			129,834
11	8	2012			17,311	17,311
TOTAL						147,145

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/